



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 596.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL EMBAJADOR OSVALDO BITTAR VICIOSO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN

Asunción, 1 de agosto de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 387/2025 del 1 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el Embajador Osvaldo Bittar Vicioso, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 55 de la Ley N.º 7445/2024 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus servidores públicos terminará, entre otras causales, por renuncia.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por nota del 31 de julio de 2025, el Embajador Osvaldo Bittar Vicioso presenta su renuncia como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Aceptar la renuncia presentada por el Embajador Osvaldo Bittar Vicioso, con cédula de identidad civil número 985.557, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 31 de julio de 2025.
- Art. 2º** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____